

METRO DE PANAMÁ, S. A.
(Empresa 100% poseída por el Estado
de la República de Panamá)
(Panamá, República de Panamá)

Estados Financieros

31 de diciembre de 2015

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá
(Panamá, República de Panamá)

Índice del contenido

Informe de los auditores independientes

Estado de situación financiera
Estado de resultados integrales
Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros



KPMG
Apartado Postal 816-1089
Panamá 5, República de Panamá

Teléfono: (507) 208-0700
Fax: (507) 263-9852
Internet: www.kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Directores y Accionista del
Metro de Panamá, S. A.

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Metro de Panamá, S. A. (en adelante la "Empresa"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que comprenden, un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y por el control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, nosotros consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por la Empresa de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

(Continúa)

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Metro de Panamá, S. A. al 31 de diciembre de 2015, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asunto de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 4, de los estados financieros, que incluye saldos y transacciones significativas con partes relacionadas, que inciden en las operaciones y posición financiera de la Compañía.

KPMG

Panamá, República de Panamá
8 de octubre de 2018

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)
(Panamá, República de Panamá)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en Balboas)

<u>Activos</u>	<u>Nota</u>	<u>2015</u>
Activos no corrientes		
Propiedades, infraestructuras, maquinaria equipos y mejoras, neto	8	1,953,709,348
Construcciones en proceso	9	127,475,433
Anticipos a contratistas	7, 20	125,411,135
Activo intangible	10	2,769,180
Cuentas por cobrar - otras	6, 18	1,480,379
Total de activos no corrientes		2,210,845,475
Activos corrientes		
Efectivo	4, 5, 18	16,405,631
Cuentas por cobrar:		
Relacionadas	4	20,298,728
Otras	6	1,756,495
Total de cuentas por cobrar	18	22,055,223
Inventarios		304,663
Total de activos corrientes		38,765,517
Total de activos		2,249,610,992

El estado de situación financiera debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de estos estados financieros.

<u>Patrimonio</u>	<u>Nota</u>	<u>2015</u>
Capital en acciones, 100 acciones sin valor nominal, emitidas y en circulación	4	2,241,699,325
Déficit acumulado		(81,079,712)
Total de patrimonio	18	<u>2,160,619,613</u>
<u>Pasivos</u>		
Pasivos no corrientes		
Retenciones a contratista	12, 18, 20	6,031,515
Provisión para prima de antigüedad	3(i)	503,813
Provisión para otros beneficios a empleados	3(h)	82,861
Total de pasivos no corrientes		<u>6,618,189</u>
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar:		
Proveedores		81,322,201
Otras		8,167
Total de cuentas por pagar	11, 18	<u>81,330,368</u>
Gastos acumulados por pagar	13	<u>1,042,822</u>
Total de pasivos corrientes		<u>82,373,190</u>
Total de pasivos	18	<u>88,991,379</u>
Compromisos	20	
Total de patrimonio y pasivos		<u>2,249,610,992</u>

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Estado de resultados integrales

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresados en Balboas)

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>
Ingresos de actividades ordinarias		23,793,873
Costos de operación	14, 15	<u>(78,880,071)</u>
Pérdida bruta		<u>(55,086,198)</u>
Otros (egresos) ingresos:		
Gastos generales y administrativos	4, 14, 16	(26,444,978)
Otros ingresos	17	<u>451,464</u>
Resultados de las actividades de operación		<u>(81,079,712)</u>
Pérdida neta		<u><u>(81,079,712)</u></u>

El estado de resultados integrales debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de estos estados financieros.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresados en Balboas)

	<u>Nota</u>	<u>Capital en acciones</u>	<u>Déficit acumulado</u>	<u>Total de patrimonio</u>
Saldo al 1 de enero de 2015		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultados integrales del período:				
Pérdida neta		<u>0</u>	<u>(81,079,712)</u>	<u>(81,079,712)</u>
Total de resultados integrales		<u>0</u>	<u>(81,079,712)</u>	<u>(81,079,712)</u>
Transacciones con el propietario:				
Contribuciones y distribuciones				
Aportes del Estado	4, 19	<u>2,241,699,325</u>	<u>0</u>	<u>2,241,699,325</u>
Total de contribuciones y distribuciones		<u>2,241,699,325</u>	<u>0</u>	<u>2,241,699,325</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015		<u>2,241,699,325</u>	<u>(81,079,712)</u>	<u>2,160,619,613</u>

El estado de cambios en el patrimonio debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de estos estados financieros.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresados en Balboas)

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Pérdida neta		(81,079,712)
Ajustes por:		
Depreciación y amortización	8	41,796,024
Amortización del activo intangible	10	406,485
Provisión para prima de antigüedad	14	503,813
Provisión para otros beneficios de empleados	14	98,752
		<u>(38,274,638)</u>
Cambios en:		
Cuentas por cobrar		(23,535,602)
Inventarios		(304,664)
Cuentas por pagar		81,330,368
Gastos acumulados por pagar		1,026,931
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		<u>20,242,395</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisiciones de activos fijos	8	(783,378)
Cambio en las construcciones en proceso	9	(105,081,490)
Anticipos a contratistas, neto de retenciones		(119,379,620)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		<u>(225,244,488)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Aporte de capital del estado para funcionamiento y operación	4	24,879,840
Aporte de relacionada para proyectos de inversión	4	196,527,884
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>221,407,724</u>
Aumento neto en efectivo		16,405,631
Efectivo al inicio del año		0
Efectivo al final del año	5	<u>16,405,631</u>

El estado de flujos de efectivo debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de estos estados financieros.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en Balboas)

(1) Constitución y operación

(a) Constitución

El Metro fue creado mediante el Decreto Ejecutivo No. 150 de 2 de julio de 2009 del Ministerio de la Presidencia bajo el nombre de Secretaría del Metro de Panamá, como entidad adscrita al Ministerio de la Presidencia. Posteriormente se deroga el Decreto Ejecutivo No. 150 de 2 de julio de 2009 y, mediante Ley No. 109 de 25 de noviembre de 2013, se autoriza la constitución de la Sociedad Anónima denominada Metro de Panamá, S. A. ("la Empresa") y se establece que todas las responsabilidades, deberes y derechos que se refieran a la Secretaria del Metro de Panamá, serán asumidas por el Metro de Panamá, S. A.

De acuerdo con lo establecido el Numeral 13 del Artículo No. 159 de la Constitución Política de la República, se autoriza al Órgano Ejecutivo, mediante función legislativa, a expedir o autorizar la expedición de pacto social, y el marco institucional para empresas de economías mixtas y las leyes orgánicas de empresas del Estado.

Mediante la Resolución de Gabinete No. 185 de 23 de diciembre de 2014 del Consejo de Gabinete, se autoriza la expedición del pacto social la cual queda constituida mediante Escritura Pública No. 14,129 de 24 de diciembre de 2014.

(b) Operación

La Empresa inició operaciones el 1 de enero de 2015.

La Empresa presenta un déficit acumulado en sus operaciones por B/.81,079,712. Estos estados financieros han sido preparados suponiendo que la Empresa continuará como un negocio en marcha y que realizará sus activos y liquidará sus pasivos en el curso ordinario de sus operaciones. La Administración considera que la condición del déficit se mitiga mediante la obtención, en el presupuesto general del Estado vía subvención y de subsidio, de las asignaciones de las partidas que sean necesarias para la operación continua de la Empresa. Ver nota 4.

La Empresa mantiene operativa la Línea 1 del Metro de Panamá, que se encarga de las actividades propias del servicio de transporte de pasajeros en la Ciudad de Panamá, la cual recibió mediante un contrato llave en mano.

La Ley No. 109 del 25 de noviembre de 2013 dicta el marco regulatorio relativo al sistema de metro de transporte de personas. En el Artículo No. 5 de dicha Ley, la Empresa está encargada de planificar, promover, dirigir, coordinar, supervisar, disponer, controlar y ejecutar las obras de infraestructura y equipamientos para el Metro, así como de su operación, seguridad, administración, mantenimiento, explotación, expansión y prestación de servicios relacionados con el Metro en todas sus fases, líneas y modalidad.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

De acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 13 de la Ley No. 109, el Estado podrá crear empresas para prestar el servicio público de transporte. Según la citada Ley, estas empresas competirán y participarán, en igualdad de condiciones con el sector privado en las distintas actividades de la prestación del servicio público de transporte y se constituirán como sociedades anónimas por acciones, que se regirán por disposiciones de la Ley de sociedades anónimas y por el Código de Comercio.

De acuerdo al Artículo No. 25 de la Ley No. 109, el Metro de Panamá, S. A. está exento del pago de todo tributo, del pago de cualquier clase o tipo de impuestos directos e indirectos, tasas, derechos, cargos, contribuciones y/o gravámenes.

Conforme a la Ley No. 97 de 21 de diciembre de 1998, en su Artículo No. 2, se establecen las funciones de la Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado. De acuerdo a lo establecido en esta legislación, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene como funciones establecidas ejercer la administración y manejo del gasto público, además de dirigir la administración financiera del Estado. En ese sentido, según se dispone en la cláusula 6.1 del Contrato SMP-28-2010, entre el Estado y el Consorcio Línea 1, es el Ministerio de Economía y Finanzas el responsable de garantizar el financiamiento del proyecto de la Línea 1 del metro. Al 31 de diciembre de 2015, existe financiamiento suscrito por el Ministerio de la Presidencia en representación del Estado y bancos locales e internacionales correspondiente a la inversión efectuada en la construcción de la Línea 1. De acuerdo a la Nota MEF-2017-74708 de fecha 7 de diciembre de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas, se confirma que la Empresa no deberá reembolsar en el presente o futuro el pago de las deudas relacionadas al proyecto.

En el mes de julio de 2015, la Empresa llevó a cabo la licitación por mejor valor con evaluación separada, para la contratación del "Proyecto de servicios de ingeniería de diseño, construcción de las obras civiles, instalaciones auxiliares de línea y estaciones, suministro e instalación del sistema ferroviario que incluye el material rodante y puesta en marcha de la Línea 2 del Metro, proceso que fue adjudicado al contratista con la Resolución de Adjudicación No. MPSA-72-2015 de 2 de junio de 2015, por valor de B/.2,062,753,674.

La obra adjudicada tendrá una capacidad inicial para transportar 16 mil pasajeros por hora en cada sentido y está diseñada para una capacidad futura máxima de 40 mil pasajeros en horas pico.

Con la construcción de la segunda línea se beneficiarán más de 500 mil residentes de San Miguelito y el Sector Este; la nueva línea del Metro tendrá conexión directa con la estación San Miguelito de la Línea 1 y se extenderá, por medio de un viaducto, por la avenida Domingo Díaz y la carretera Panamericana. Pasando así, por la barriada 24 de Diciembre hasta Nuevo Tocumen.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)
(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

El nuevo tramo tendrá una longitud de 21 kilómetros de vía elevada y contará con 16 estaciones, ubicadas en: San Miguelito, Paraíso, cruce con la Vía Cincuentenario, Villa Lucre, Brisas del Golf, Cerro Viento, San Antonio, El Parador, Don Bosco, la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), Las Mañanitas, Hospital del Este, Altos de Tocumen, 24 de Diciembre y la comunidad de Nuevo Tocumen. Al 31 de mayo de 2018, la obra presenta un avance del 72.20%.

La Empresa tiene previsto extender sus líneas hasta la línea 9. De acuerdo con el informe del estudio de pre factibilidad de la Nueva Red Maestra, que se realizó con el objetivo de hacer un análisis preliminar del proyecto, con énfasis en las líneas 2A, 4 y 5, partiendo de estimaciones de demanda desarrolladas bajo el sistema TRANUS (software que se emplea para hacer simulaciones de uso de suelo y transporte), actualizando la base de datos del Metro, en cuanto a variables físicas, socioeconómicas y de desarrollo urbano de los distintos corredores que conforman la red.

Los resultados de este estudio se dan dentro del marco de la Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Proyecto de Apoyo a la Línea 2 del Metro y en el que, también se llevó a cabo una caracterización general física, socioeconómica, urbana y de transporte de cada uno de los corredores objeto de estudio, para validar el trazado preliminar y la ubicación de las estaciones propuestas para las líneas 2A, 4 y 5.

De igual forma, se desarrollaron las estimaciones de la demanda futura de transporte del área metropolitana de Panamá al año 2040, por períodos quinquenales y considerando distintos escenarios de configuración de la red y de tecnologías.

Los análisis de estudios dan como prioridad en el desarrollo y ejecución de las 3 líneas futuras analizadas en detalle, recomendándose empezar con la Línea 2A, ya que completaría la Línea 2 y desahogaría en forma importante el intercambio de San Miguelito y la Línea 1, al darle la oportunidad al usuario de dirigirse al centro de la ciudad a través del corredor de la Avenida Ricardo J. Alfaro – Ave. Manuel Espinosa Batista (donde interconectaría con la Línea 1 en la estación Iglesia del Carmen) – Ave. Aquilino de la Guardia.

Posteriormente, se deberá avanzar con la Línea 5, que partiendo del barrio de la Exposición (conectando con la Línea 1 en la estación Sto. Tomás), comunica a Bella Vista y toda el área bancaria, por el corredor de la Calle 50, con los corregimientos de San Francisco y Parque Lefevre, continuando hacia Costa del Este y Santa María y conectando con la Línea 2 en El Crisol.

Finalmente, luego de ejecutadas estas líneas, seguiría la Línea 4, la cual partiría del área de Curundú, conectando con la Línea 1 en la estación futura que se ubicará en esta área, el trazado continúa por el corredor de la Ave. Nacional – Ave. Transistmica, para orientarse hacia el corredor de la Avenida España, interconectando nuevamente con la Línea 1 en la estación Fernández de Córdoba. Dicha línea seguiría por los corregimientos de Pueblo Nuevo y Río Abajo, avanzado por la Avenida José Agustín Arango, interconectando con Línea 5 en el área de la Ciudad Deportiva, para después servir al área sur del corregimiento de Juan Díaz, concluyendo en Don Bosco.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

El estudio también ha contemplado el análisis preliminar de un sistema de metro cable para San Miguelito, la actualización de los trazados de las demás líneas, 6, 7 y 8; así como la inclusión de otros proyectos como lo son la prolongación de la Línea 4 hacia el Este y la Línea 9 en el Oeste. Este último ha sido analizado a nivel de trazado y análisis de la demanda, con miras a dar una solución de transporte público masivo a las comunidades del sector más geográficamente accidentado de este distrito.

Mediante Decreto No. 367 de 23 de mayo de 2014, se fija la suma de treinta y cinco centésimos de balboas (B/.0.35), el precio de la tarifa del pasaje individual por el uso del metro e indica que la tarifa no contempla la integración tarifaria con otros servicios de transporte público y la misma será objeto de los descuentos de Ley.

Dentro de las tarifas especiales se contemplan las correspondientes para estudiantes de B/.0.17, teniendo así un beneficio del 50% de descuentos en similares condiciones a las que otorga el MetroBus y en el caso de jubilados, pensionados, tercera edad y personas con discapacidad cuentan con tarjetas personalizadas por lo que deben llenar el formulario de información general, con certificaciones de la Caja de Seguro Social y/o de la Secretaría Nacional de Discapacidad, según sea su caso, donde queda con una tarifa de B/.0.24.

La Empresa mantenía un número promedio de empleados permanentes por 224 y sus oficinas administrativas están ubicadas en Altos de Curundú, Avenida Ascanio Villalaz, edificio Metro de Panamá.

(2) Base de preparación

(a) Base de contabilización

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros fueron autorizados por la administración para su emisión el 8 de agosto de 2018, revisados y aprobados por la Junta Directiva el 8 de octubre de 2018.

(b) Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en balboas (B/.), que es la moneda funcional de la Empresa. El balboa es la unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (B/.) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda de curso legal.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

(d) *Uso de estimaciones y supuestos*

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Administración realice un número de juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Supuesto e incertidumbres en las estimaciones:

La medición sobre los supuestos e incertidumbres que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material son los siguientes:

- Reconocimiento y medición de provisiones y contingentes: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recurso económico;
- Pruebas de deterioro del valor: supuestos claves para el importe recuperable, incluyendo la recuperabilidad de los costos de desarrollo de los proyectos.

i. *Medición de los valores razonables*

El 'valor razonable' es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que la Empresa tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Cuando existe uno disponible, la Empresa mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera activo si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua.

Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, la Empresa usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción.

Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Empresa requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos financieros y pasivos financieros como de los no financieros.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)
(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

La Empresa cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. La Administración tiene la responsabilidad por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3.

La Administración revisa regularmente los datos de entrada no observables significativas y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como avalúos de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, la Administración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del cual deberían clasificarse esas valorizaciones.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Empresa utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valorización, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir: precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si los datos de entradas usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía de valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Empresa reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el período en que ocurrió el cambio.

(3) Políticas contables significativas

La Empresa ha aplicado consistentemente las siguientes políticas de contabilidad en estos estados financieros.

(a) Instrumentos financieros – no derivados

- Activos financieros y pasivos financieros no derivados – reconocimiento y baja en cuentas

La Empresa reconoce inicialmente las partidas por cobrar en la fecha en que se originan. Todos los otros activos financieros y los pasivos financieros se reconocen inicialmente a la fecha de intercambio.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

La Empresa da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

La Empresa da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son descargadas o pagadas, o bien hayan expirado.

Un activo y pasivo financiero son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera, cuando y sólo cuando la Empresa tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidarlos por el monto neto, o de realizar el activo o liquidar el pasivo simultáneamente.

- **Activos financieros no derivados - medición**
Estos activos son reconocidos inicialmente al valor razonable más cualquier costo de la transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, son medidos a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- **Pasivos financieros no derivados - medición**
Los pasivos financieros no derivados se reconocen inicialmente al valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos son medidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo.
- **Compensación de instrumentos financieros**
Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el estado de situación financiera por su importe neto, sólo cuando las Empresas dependientes tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y procede al pago del pasivo de forma simultánea.

Los ingresos y gastos de intereses son presentados sobre una base neta solamente cuando es permitido bajo las NIIF o para las ganancias o pérdidas que surgen de un grupo de transacciones similares.

A continuación se detallan los instrumentos financieros no derivados:

- i. **Efectivo**
El efectivo comprende el saldo en las cuentas bancarias corrientes que están sujetos a riesgos insignificantes de cambios en su valor razonable.
- ii. **Cuentas por cobrar**
Estos activos son reconocidos inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son medidas a su costo amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

iii. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se mantienen a su costo amortizado.

iv. Capital en acciones

El capital está compuesto por acciones comunes, sin valor nominal.

v. Aporte de capital

Los aportes que realiza el Estado con fines de apoyo financiero, de funcionamiento, operación e inversiones de la Empresa a través del presupuesto general de la Nación son acreditados en patrimonio, en la medida que se reciben o cuando las asignaciones presupuestarias no han sido desembolsadas pero los gastos asociados con dichas partidas han sido debidamente reservados por los compromisos devengados de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 109 del 25 de noviembre de 2013 y al Artículo 297 de la Ley 36 del 2 de diciembre de 2014.

(b) *Anticipo a contratistas*

Los anticipos a contratistas corresponden al pago establecido por los contratos de construcciones en proceso y se amortizan a medida se presenta el avance de la obra.

(c) *Propiedades, infraestructuras, maquinaria, equipos y mejora a las propiedades*

i. Reconocimiento y medición

Las propiedades, infraestructuras, maquinaria, equipos y mejoras a la propiedad están valorados al costo menos la depreciación y amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas, de existir. La Empresa evalúa al menos una vez al año la existencia de posible deterioro de valor de los activos de propiedades, infraestructuras, maquinarias, equipos y mejoras a la propiedad.

Los costos incluyen los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. Los costos de los activos construidos incluyen los costos de materiales y mano de obra directa, y algún otro costo directamente relacionado con el activo para que esté en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

Cuando partes de propiedades, infraestructuras, maquinaria, equipos y mejoras a la propiedad tienen vida útiles diferentes, se contabilizan por partidas separadas (componentes principales de inmuebles, maquinaria y equipos).

Las ganancias y pérdidas en disposición de una partida de propiedades, infraestructuras, maquinaria, equipos y mejoras a la propiedad (calculadas como la diferencia entre el monto procedente de la disposición y el valor según libros de la partida) son reconocidas en ganancias o pérdidas.

ii. Costos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo si es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos futuros asociados con el desembolso. Las reparaciones y mantenimientos se registran en resultados del periodo cuando se incurren.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

iii. Depreciación y amortización

Los terrenos no se deprecian. La depreciación y amortización se calcula para castigar el costo de los elementos de propiedades, infraestructuras, maquinarias, equipos y mejoras a las propiedades menos sus valores residuales estimados usando el método lineal durante sus vidas útiles estimadas, y por lo general se reconoce en resultados.

Los años de vida útil estimada son como sigue:

	<u>Años</u>
Propiedades y mejoras	35
Infraestructura	35 - 40
Maquinaria y equipo de transporte	35
Maquinaria y equipo general	10
Otros equipos y enseres	3 - 10

El método de depreciación y amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados a la fecha de reporte y ajustados de ser apropiado.

iv. Construcción en proceso

Las construcciones en proceso incluyen los costos de los proyectos considerados en la red maestra del Metro indicadas en el Plan de Expansión, que se encuentran en la etapa de construcción.

Las construcciones en proceso incluyen todos los costos relacionados directamente a proyectos específicos incurridos en las actividades de dicha construcción. Al finalizar el proyecto, los costos son trasladados a las cuentas específicas de los activos fijos relacionados. Los costos de las construcciones en proceso incluyen salarios, prestaciones laborales, atribuibles a la construcción y otros costos directos asociados directamente a los proyectos.

(d) Activos intangibles

i. Reconocimiento y medición

El activo intangible está valorado al costo menos la amortización acumulada.

ii. Costos subsiguientes

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

iii. Amortización

La amortización se calcula para castigar el costo del activo intangible, usando el método lineal durante su vida útil estimada, con cargo en resultados. La vida útil estimada para el sistema informático es de 10 años.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)
(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

El método de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados a la fecha de reporte y ajustados de ser apropiado.

(e) Deterioro de activos

i. Activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva que indica que uno o más eventos tuvieron un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

Una pérdida por deterioro con relación a un activo financiero medido al costo amortizado es calculada como la diferencia entre su valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva del activo original. Los activos financieros individualmente significativos son probados por deterioro sobre una base individual.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados incluyen incumplimiento o mora por parte del cliente, la reestructuración de una obligación a la Empresa bajo términos que no hubiesen sido aceptados bajo otras condiciones y señales de que un cliente u otros deudores entrarán en quiebra, y cambios adversos en las condiciones económicas que se correlacionan con impagos.

Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero medido al costo amortizado es calculada como la diferencia entre su importe en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva del activo original. Las pérdidas se reconocen en ganancias o pérdidas y se refleja en una cuenta de provisión para cuentas incobrables. Cuando un evento posterior hace que el importe de la pérdida de deterioro disminuya, la disminución de la pérdida por deterioro se reversa a través de ganancias o pérdidas.

ii. Activos no financieros

Al final de cada fecha que se informa, la Empresa revisa los importes en libros de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. El valor en uso se basa en los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro se revierte sólo mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

(f) Retención a contratistas

La Empresa retiene el 5% del monto adeudado en relación con cada pago hecho a los contratistas sujeto a lo establecido en el contrato de construcción en proceso, según los términos establecidos. Una vez completadas las obras y recibidas a satisfacción, los fondos retenidos son pagados al respectivo contratista.

(g) Provisiones

Una provisión se reconoce, si como resultado de un evento pasado, la Empresa tiene una obligación legal implícita en el presente que pueda ser estimada con suficiente fiabilidad, y es probable que una salida de beneficios económicos sea necesaria para liquidar la obligación.

(h) Provisión para otros beneficios a empleados

Los otros beneficios a empleados representan la obligación implícita que tiene la Empresa con el personal clave, los cuales pudieran estar sujetos a rotación en un período aproximado de cada 5 años. La misma se establece separadamente para cada colaborador, considerando el monto del beneficio futuro que han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores. La misma consiste en la indemnización con cargo en resultados y se calcula en base al salario equivalente a una semana por cada dos meses de trabajo.

(i) Provisión para prima de antigüedad y fondo de cesantías

De acuerdo al Código de Trabajo de la República de Panamá a la terminación de todo contrato por tiempo indefinido, cualquiera que sea la causa, el trabajador tiene derecho a una prima de antigüedad a razón de una semana de salario por cada año de trabajo desde el inicio de la relación laboral. Para tal fin, la Empresa ha establecido una provisión que se calcula sobre la base de una semana de salario por cada año de trabajo. Al 31 de diciembre de 2015, la Empresa mantenía una provisión de prima de antigüedad por B/.503,813.

La Ley No. 44 de 12 de agosto de 1995 establece, a partir de su vigencia, la obligación de los empleadores a constituir un fondo de cesantía para pagar a los empleados la prima de antigüedad y la indemnización por despido injustificado que establece el Código de Trabajo.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

La Empresa no ha establecido el fondo de cesantía exigido por la ley lo cual conlleva a que tendrá que pagar un recargo del 25% sobre la indemnización a cancelar a cualquier empleado que sea despedido, en caso de que se haya ordenado el reintegro del mismo, según el Código de Trabajo en su Artículo No. 229.

(j) Ingresos de actividades ordinarias

i. Prestación de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios de transporte de pasajeros se reconocen cuando el servicio ha sido debidamente prestado conforme a la tarifa correspondiente. La Empresa está sujeta a la regulación de tarifas por parte del Gobierno Central a través del Decreto Ejecutivo No. 367 del 23 de mayo de 2014. El Gobierno Central es el encargado de regular y establecer las tarifas finales que la Empresa cobra a sus pasajeros.

ii. Otros ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias correspondientes a incumplimientos con las normas vigentes de la operación e instalaciones del sistema del metro pueden ocasionar sanciones que van desde multas de B/. 100 hasta B/. 100,000 según sea la gravedad de la falta a personas naturales o jurídicas usuarios del sistema del metro que cometieran un acto que infrinja o transgreda la Ley No. 109 de 25 de noviembre de 2013 y los reglamentos que al respecto se expidan.

(k) Impuestos

La Ley No. 109 de 25 de noviembre de 2013, que dicta el marco regulatorio relativo al Sistema Metro de Transporte de Personas, Capítulo VII Régimen fiscal, Artículo No. 25. La Empresa está exento del pago de todo tributo, del pago de cualquier clase o tipo de impuestos, directos e indirectos, tasas, derechos, cargos, contribuciones y/o gravámenes, con excepción de las cuotas de seguridad social, seguro educativo, riesgos profesionales y/o las que establece el Código de Trabajo en virtud de la relación laboral con sus empleados.

El Código Fiscal en su Artículo No. 1057-V establece la figura de agentes retenedores de Impuestos sobre la Transferencias de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (en adelante "ITBMS") y la reglamentación a través de la Ley No. 84 del 26 de agosto de 2005, en el Artículo No. 19 nombra como Agente de Retención, entre otros, a los organismos del Estado, al sector público en general, a las entidades descentralizadas y a las empresas públicas. Todos ellos deberán retener el 50% del ITBMS cuando se trate de compras de bienes y 100% cuando sean servicios profesionales prestados al Estado, con la única condición de que el proveedor sea contribuyente del ITBMS.

(l) Nuevas normas (NIIF) e interpretaciones no adoptadas

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretación son aplicables a los periodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2015 y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. Aquellas que pueden ser relevantes para la Empresa se señalan a continuación:

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

- i. La NIIF 9 publicada en julio 2016, reemplaza las guías de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. La NIIF 9 incluye guías revisadas para la clasificación y medición de instrumentos financieros, incluyendo un nuevo modelo pérdidas crediticias esperadas para calcular el deterioro de los activos financieros, y los nuevos requerimientos generales de contabilidad de coberturas. También mantiene las guías relacionadas con el reconocimiento y la baja de cuentas de los instrumentos financieros de la NIC 39.

La NIIF 9 es efectiva para los períodos sobre los que se informa anuales comenzados el 1 de enero de 2018 o después. Su adopción anticipada es permitida.

- ii. La NIIF 15 establece un marco completo para determinar si se reconocen ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplaza las actuales guías para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 *Ingresos de Actividades Ordinarias*, NIC 11 *Contratos de Construcción* y CINIIF 13 *Programas de Fidelización de Clientes*.

La NIIF 15 es efectiva para los períodos sobre los que se informa anuales comenzados el 1 de enero de 2018 o después. Su adopción anticipada está permitida.

- iii. Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización (Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38). Entra en vigencia el 1 de enero de 2016.

- iv. NIIF 16 *Arrendamientos*, la cual reemplaza la actual NIC 17 *Arrendamientos*. La NIIF 16 elimina la clasificación de los arrendamientos, ya sea como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros para el arrendatario. En su lugar, todos los Arrendamientos son reconocidos de forma similar a los arrendamientos financieros bajo la NIC 17. Los arrendamientos se miden al valor presente de los pagos futuros de arrendamiento y se presentan ya sea como activos arrendados (activos por derecho de uso) o junto con inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras. La NIIF 16 es efectiva para los períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019. La adopción anticipada es permitida para Empresas que también adopten la NIIF 15 *Ingresos de Contratos con Clientes*.

A la fecha de los estados financieros, no se ha evaluado el impacto de la adopción que estas normas tendrán sobre estos estados financieros.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)
(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros**(4) Saldos y transacciones con partes relacionadas**

Los saldos y otras transacciones con partes relacionadas se presentan a continuación:

	<u>2015</u>
Efectivo	
Banco Nacional de Panamá	<u>16,405,631</u>
Cuentas por cobrar:	
Ministerio de Economía y Finanzas	<u>20,298,728</u>
Gastos generales y administrativos:	
Salarios y otros beneficios a personal clave	<u>469,988</u>

El estado realizó aportes a la Empresa mediante uso del Presupuesto General de la Nación y transferencias de activos, así:

	<u>2015</u>
Aportes de capital:	
Al inicio del año	0
Aportes para funcionamiento y operación	24,879,840
Aportes para inversión	<u>196,527,884</u>
Total de aportes en efectivo recibidos	221,407,724
Propiedades, infraestructuras, maquinarias, equipos (nota 8 y 19)	1,786,754,650
Construcción en proceso (nota 9 y 19)	230,361,286
Activo intangible (nota 10 y 19)	<u>3,175,665</u>
Al final del año	<u>2,241,699,325</u>

Las cuentas por cobrar al Ministerio de Economía y Finanzas, por B/.20,298,728, se detallan a continuación:

- Transferencias corrientes por B/.4,146,640, corresponden a los aportes corrientes del Ministerio de Economía y Finanzas, de los meses de noviembre y diciembre 2015 por B/.2,073,320 cada uno de estos saldos en relación a la Ley 36 de 2 de diciembre de 2014, aprobada y publicada en Gaceta Oficial No. 27673-A de 3 de diciembre de 2014. Estos fondos fueron recibidos el 15 de enero de 2016.
- Transferencias de capital por B/.1,152,088, correspondien a los aportes de capital del Ministerio de Economía y Finanzas, de los meses de noviembre y diciembre 2015, a razón de B/.576,044 cada uno de estos saldos en relación a la Ley 36 de 2 de diciembre de 2014, aprobada y publicada en Gaceta Oficial No. 27673-A de 3 de diciembre de 2014. Estos fondos fueron recibidos el 15 de enero de 2016.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)
(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

- Reembolsos del Tesoro Nacional por B/.15,000,000, correspondientes a la reducción directa realizada por el Tesoro Nacional sobre la cuenta de Fondo General, como aporte por saldo no devengado. Estos fondos fueron recibidos el 20 de enero de 2016.

En el año 2015, la Empresa inició gestiones para la adquisición de acciones de la empresa Transporte Masivo de Panamá, S. A., con base a lo siguiente:

De acuerdo a la Resolución No. 94 del 28 de octubre de 2015, la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional de Panamá, aprobó el traslado de 36 partidas a favor de la Empresa, por la suma de B/.229,637,006, Este traslado fue autorizado con el objetivo que la Empresa gestione el pago anticipado de las deudas financieras que mantiene Transporte Masivo de Panamá, S. A., una vez que la Empresa adquiera la totalidad de las acciones de Transporte Masivo de Panamá, S. A.

De acuerdo a la Resolución de Gabinete No. 130 de 4 de diciembre de 2015, se autorizó a la Empresa a adquirir el 100% de las acciones de Transporte Masivo de Panamá, S. A., mediante el procedimiento excepcional de contratación y al Ministerio de la Presidencia en representación del Estado, a celebrar y otorgar un Finiquito y Contrato de Compraventa de Acciones entre la República de Panamá, la Empresa, Fábrica Nacional de Autopartes, S. A., Fanalca, S. A., Felgate Enterprise, S. A., Fanalca Investment, S. A. y Transporte Masivo de Panamá, S. A.

El Artículo 1 de la citada Resolución, autoriza a la Empresa a asumir las obligaciones y compromisos contemplados en el mencionado contrato de compra-venta. (Nota 20).

En el Artículo 2 se autoriza al pago de la suma de B/.25,000,000 a Fábrica Nacional de Autopartes, S. A. y a Felgate Enterprise, S. A., en concepto de precio de compra para adquirir el 100% de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de Transporte Masivo de Panamá, S. A.

En el Artículo 11, se autoriza a que todas las acciones de Transporte Masivo de Panamá, S. A. que adquiera la Empresa, en virtud del contrato de compra-venta, queden dadas en prenda mercantil a favor de Banistmo Investment Corporation, S. A. (anteriormente HSBC Investment Corporation (Panamá), S. A.) en su calidad de fiduciario bajo el Instrumento de Fideicomiso celebrado el 20 de junio de 2011 entre Transporte Masivo de Panamá, S. A. y esta entidad financiera. Ver nota 21.

(5) Efectivo

El efectivo está compuesto de cuentas bancarias en el Banco Nacional de Panamá, de la siguiente forma:

	<u>2015</u>
Fondo general	14,648,049
Fondo de inversiones	1,276,046
Programa de asistencia	210,910
Fondo de planilla institucional	172,595
BID – Línea 2	98,000
BID – PIMUS	31
	<u>16,405,631</u>

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

Según el convenio de cooperación técnica no reembolsable, No. ATN/JF-13917-PN Plan de Movilidad Urbana para la Ciudad de Panamá, con fecha 4 de octubre de 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su calidad de Administrador del Fondo Especial del Japón, efectuó la asignación de B/.700,000 al Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de desarrollar e integrar una política de transporte en la ciudad y proponer una estrategia de transporte para el corto, mediano y largo plazo, con el fin de contribuir a la sostenibilidad del mismo futuro. Los otros ingresos por donación, corresponden al valor recibido en el año 2015, producto de esta asignación, como apoyo a los estudios de prefactibilidad y factibilidad necesarios para la construcción de la línea 2.

(6) Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se componen de la siguiente manera:

	<u>2015</u>
Sociedad Nacional de Procesamiento de Datos, S. A. (SONDA)	318,706
Elektra Noreste, S. A.	2,006,842
Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.	882,568
Otras	<u>28,758</u>
	3,236,874
Porción largo plazo	<u>(1,480,379)</u>
Porción corto plazo	<u><u>1,756,495</u></u>

La naturaleza de las otras cuentas por cobrar comprende:

- Sociedad Nacional de Procesamiento de Datos, S. A. (SONDA) por B/.318,706, atribuible a la tarifa pagada directamente por los usuarios transportados, que corresponde a los últimos días del mes de diciembre de 2015.
- Conforme al Contrato SMP-019-2013 con Elektra Noreste, S. A. y Contrato SMP-018-2013 con la Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A., con relación a las acometidas en las instalaciones eléctricas a la derivación desde la red de distribución de la empresa suministradora hacia la protección principal o medidor de energía de la edificación o propiedad donde se hará uso de la energía eléctrica, por B/.2,889,410 corresponden al saldo pendiente por recibir sobre Línea 1.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa poseída 100% por el Estado de la República de Panamá)
(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

(7) Anticipos a contratistas

Los anticipos a contratistas se relacionan con los siguientes contratos:

2015

Consorcio Línea 2:

Contrato MPSA-014-2015 de fecha 24 de julio de 2015 que están representados por Constructora Norberto Odebrecht, S. A. con un 60% de participación y FCC Construction, S. A. con un 40% de participación, para el "Proyecto de servicios de ingeniería de diseño, construcción de las obras civiles, instalaciones auxiliares de línea y estaciones, suministro e instalación del sistema ferroviario que incluye el material rodante y puesta en marcha de la Línea 2 del Metro de Panamá, S. A. Los costos presentados corresponden a avances de obras para la Línea 2 del Metro, de acuerdo al Contrato MPSA-014-2015 como se presenta en la cláusula 6.6 del contrato MPSA-016-2015. La fecha de vencimiento de este contrato es el 6 de mayo de 2019.

94,532,932

Grupo de Empresas Línea 1 (GDEL1):

Contrato MPSA-016-2015 de fecha 31 de agosto de 2015 que está representado por Alstom Transport, S. A. en un 82.9%, Alstom Panamá, S. A. en un 8.7%, Thales Communications & Security, S. A. S. en un 3.2%, TCP Rail, Inc. en un 2.2%, Sofratesa de Panamá, Inc. en un 0.90%, Compagnie Internationale de Maintenance-CIM en un 0.70%, TSO en un 0.70% "Compras de 70 coches para modificar los 20 trenes actuales de 3 coches para pasarlos a trenes de 5 coches y disponer de 6 trenes adicionales de 5 coches quedando la Línea 1 con un total de 26 trenes de 5 coches cada uno". La fecha de vencimiento de este contrato es el 17 de junio de 2020.

28,431,808

Alstom Panamá:

Contrato SMP-023-2014 de fecha 5 de enero de 2015, para los "Servicios de Mantenimiento de los Subsistemas de Trenes, energía, CBTC (señalización, ATP y ATO). Se indica en el Contrato que la prestación de los servicios es a partir del 9 de abril de 2014, a excepción del mantenimiento correctivo que iniciará entre los 16 y 20 meses a partir de la fecha del 9 de abril de 2014. Este contrato tendrá una duración de 4 años a partir del 9 de abril de 2014, prorrogable por 3 años a requerimiento y solicitud del Estado, para lo cual se deberá cumplir con las formalidades legales.

2,446,395

125,411,135

Notas a los estados financieros

(8) Propiedades, infraestructuras, maquinarias, equipos y mejoras a las propiedades
Las propiedades, infraestructuras, maquinarias, equipos y mejoras a las propiedades se presentan a continuación:

	<u>Terrenos</u>	<u>Propiedades y mejoras</u>	<u>Infraestructura</u>	<u>Maquinaria y equipo de transporte</u>	<u>Maquinaria y equipo general</u>	<u>Otros equipos y enseres</u>	<u>Total</u>
Costo							
Al 1 de enero de 2015	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias del Estado (nota 4)	0	17,284,371	1,326,290,612	164,120,835	246,247,939	32,810,893	1,786,754,650
Adquisiciones	591,026	0	0	112,833	65,491	14,028	783,378
Reclasificaciones por proyectos concluidos	<u>244,002</u>	<u>0</u>	<u>160,109,129</u>	<u>10,589,064</u>	<u>31,233,534</u>	<u>5,791,615</u>	<u>207,967,344</u>
Al 31 de diciembre de 2015	<u>835,028</u>	<u>17,284,371</u>	<u>1,486,399,741</u>	<u>174,822,732</u>	<u>277,546,964</u>	<u>38,616,536</u>	<u>1,995,505,372</u>
Depreciación y amortización							
Al 1 de enero de 2015	0	0	0	0	0	0	0
Gasto del período	0	349,922	17,359,316	7,543,444	13,970,378	2,572,964	41,796,024
Al 31 de diciembre de 2015	0	349,922	17,359,316	7,543,444	13,970,378	2,572,964	41,796,024
Saldo neto	<u>835,028</u>	<u>16,934,449</u>	<u>1,469,040,425</u>	<u>167,279,288</u>	<u>263,576,586</u>	<u>36,043,572</u>	<u>1,953,709,348</u>

La depreciación y amortización del período por B/.41,796,024 se distribuyen en B/.41,423,319 como parte de costos de operación y B/.372,705 que corresponde a gastos generales y administrativos (notas 15 y 16).

(9) Construcciones en proceso
Las construcciones en proceso comprenden la ampliación de la Línea 1 y la construcción de la Línea 2 del Metro, detalladas así:

	<u>Costos directos de las Líneas 1 y 2</u>						<u>Otros costos</u>		
	<u>Urbanizados</u>	<u>Edificaciones</u>	<u>Construcción de avenidas, calles y aceras</u>	<u>Instalaciones de servicios básicos</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Maquinaria y equipo de transporte</u>	<u>Indemnizaciones</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero de 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias del Estado (nota 4)	244,002	54,908,404	120,632,580	3,750,000	39,829,045	10,589,064	404,000	4,191	230,361,286
Adquisiciones	0	57,422,146	46,976,548	0	682,796	0	0	0	105,081,490
Reclasificaciones por proyectos concluidos	<u>(244,002)</u>	<u>0</u>	<u>(160,109,128)</u>	<u>0</u>	<u>(37,025,149)</u>	<u>(10,589,064)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(207,967,343)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>0</u>	<u>112,330,550</u>	<u>7,500,000</u>	<u>3,750,000</u>	<u>3,486,692</u>	<u>0</u>	<u>404,000</u>	<u>4,191</u>	<u>127,475,433</u>

Las reclasificaciones por B/.207,967,344, corresponden a capitalizaciones con relación a la Adenda No. 4 al Contrato SMP-28-2010 entre la República de Panamá y el Consorcio Línea Uno, para el Proyecto de Ingeniería de Diseño, Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones Auxiliares de Línea y Estaciones, Suministro e Instalación del Sistema Integral Ferroviario que incluye el material rodante y puesta en marcha del sistema para la Línea 1 del Metro de Panamá. Las capitalizaciones corresponden al inicio de operaciones el 10 de mayo de 2015, de la estación del Ingenio, la cual tiene un valor de B/.54,081,920 y el 17 de agosto de 2015, la estación de San Isidro inició operaciones con un valor de B/.154,308,845.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros**(10) Activo intangible**

El activo intangible corresponde a la transferencia por parte del Estado del sistema informático Scada que se encarga del monitoreo del sistema de supervisión y operación de la red maestra de la línea del Metro.

El activo intangible se detalla a continuación:

	<u>2015</u>
<u>Costo</u>	
Al 1 de enero de 2015	0
Transferencias del Estado (nota 4)	<u>3,175,665</u>
Al 31 de diciembre de 2015	<u>3,175,665</u>
<u>Amortización acumulada</u>	
Al 1 de enero de 2015	0
Gasto del período (nota 15)	<u>(406,485)</u>
Al 31 de diciembre de 2015	<u>(406,485)</u>
Saldo neto	<u>2,769,180</u>

(11) Cuentas por pagar a proveedores

Las cuentas por pagar a proveedores comprenden las obligaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios, como mantenimientos preventivos de la Línea 1, entre otras obligaciones que están vinculadas con la actividad principal de la Empresa.

(12) Retenciones a contratistas

Las retenciones a los contratistas por pagar sobre los contratos de construcción se constituyen de la siguiente manera:

<u>2015</u>			
<u>Al inicio</u>	<u>Retenciones</u>	<u>Pagos</u>	<u>Al final</u>
<u>0</u>	<u>6,031,515</u>	<u>0</u>	<u>6,031,515</u>

Las retenciones a los contratistas se relacionan con el contrato MPSA-014-2015, celebrado con el Consorcio Línea 2 para el "Proyecto de servicios de ingeniería de diseño, construcción de las obras civiles, instalaciones auxiliares de línea y estaciones, suministro e instalación del sistema ferroviario que incluye el material rodante y puesta en marcha de la Línea 2 del Metro de Panamá, S. A. y el contrato MPSA-016-2015 celebrado con Grupo de Empresas Línea 1 para la compra de 70 coches para modificar los 20 trenes actuales y pasarlos de 3 coches a 5 coches cada uno.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

El Metro de Panamá, S. A. tendrá derecho a retener una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de cada factura para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista bajo el contrato hasta la aceptación final. Una vez entregada el Acta de aceptación final, MPSA pagará al contratista la totalidad del monto retenido (junto con cualesquiera otros saldos adeudados al Contratista) dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del Acta de Aceptación.

Como se establece en el Artículo No. 2 de la Ley No. 97 de 21 de diciembre de 1998 y confirmado a través de la Nota MEF-2017-74708 con fecha 7 de diciembre de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas es el responsable de garantizar el financiamiento de este proyecto.

(13) Gastos acumulados por pagar

Los gastos acumulados por pagar se detallan a continuación:

	<u>2015</u>
Vacaciones	429,557
Décimo tercer mes	425,488
Seguridad social y otros impuestos	187,777
	<u>1,042,822</u>

(14) Gastos de personal

A continuación se presenta un detalle de la composición del gasto de personal:

	<u>Costos de operación</u>	<u>2015 Gastos generales y administrativos</u>
Salarios y otros beneficios a empleados	3,406,015	1,462,525
Dietas	0	37,000
Gastos de representación	18,733	86,161
Vacaciones	305,358	124,199
Décimo tercer mes	608,893	244,510
Sobretiempo	227,833	10,810
Seguro educativo patronal	54,300	21,962
Seguro social patronal	478,671	202,914
Riesgos profesionales	91,695	80,964
Previaos y liquidaciones	41,943	3,289
Provisión de otros beneficios de empleados	69,966	28,786
Provisión para prima de antigüedad	11,043	492,770
Otros	18,981	9,008
	<u>5,333,431</u>	<u>2,804,898</u>

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros**(15) Costos de operación**

Los costos de operación se presentan de la siguiente manera:

	<u>2015</u>
Gasto de personal (nota 14)	5,333,431
Depreciación y amortización (nota 8)	41,423,319
Amortización del activo intangible (nota 10)	406,485
Honorarios profesionales	12,222,678
Reparaciones y mantenimiento	7,627,204
Electricidad	7,090,601
Servicios generales	2,774,746
Gastos de seguro	1,734,720
Materiales y suministros	151,474
Otros	115,413
	<u>78,880,071</u>

Los honorarios profesionales incluyen:

- Los costos correspondientes de la Adenda No. 2 al contrato SMP-032-2014 por servicios de gerencia de proyectos de AYESA Ingeniería y Arquitectura, S. A
- Los costos de reparaciones y mantenimiento corresponden al mantenimiento preventivo de la parte local y extranjera sobre el sistema de material rodante, energía y señalización, contemplado en el contrato SMP-023-2014 con Alstom Panamá, S. A.
- Los costos por electricidad corresponden a desembolsos realizados a Elektra Noreste, S. A. y a la Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A. por los servicios de electricidad que se utiliza para el funcionamiento de la Línea 1 del Metro.

Se tienen pagos por pólizas de riesgos contratista, responsabilidad civil y riesgos diversos correspondientes al contrato MPSA-020-2015 para el programa de seguros para la construcción de obras civiles, instalación, suministro y puesta en marcha de la Línea 2.

De acuerdo a la Adenda N° 1 del contrato SMP-023-2014 se tienen los servicios de adecuación de 20 trenes, que consisten en: estudio de diseño de moldura y baranda, fabricación de 205 piezas de moldura y baranda, desmontaje de asientos y montaje de las piezas de los 20 trenes.

(16) Gastos generales y administrativos

Los gastos generales y administrativos se presentan a continuación:

	<u>2015</u>
Salarios y otras beneficios a empleados (nota 14)	2,804,898
Honorarios profesionales	13,729,802
Depreciación y amortización (nota 8)	372,705
Reparación y mantenimiento	5,907,362
Materiales y suministros	1,568,416
Alquileres (nota 20)	1,504,325
Servicios generales	510,489
Otros	46,981
	<u>26,444,978</u>

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros**(17) Otros ingresos**

Los otros ingresos se presentan como sigue:

	<u>2015</u>
Multas e infracciones	15,951
Espacio para publicidad	21,360
Donación	390,043
Varios	<u>24,110</u>
	<u>451,464</u>

(18) Instrumentos financieros – valores razonables y gestión de riesgos**(a) Clasificaciones contables y valores razonables**

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos financieros y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

	Valor en libros	Valor razonable		
		Nivel 1 y 2	Nivel 3	Total
31 de diciembre de 2015				
Activos financieros no medidos al valor razonable				
Efectivo (nota 5)	16,405,631	-	-	16,405,631
Cuentas por cobrar (notas 4 y 6)	<u>23,535,602</u>	-	23,080,898	<u>23,080,898</u>
	<u>39,941,233</u>			<u>39,486,529</u>
Pasivos financieros no medidos al valor razonable				
Cuentas por pagar (nota 11)	81,322,201	-	-	81,322,201
Retenciones a contratista (nota 12)	<u>6,031,515</u>	-	-	<u>6,031,515</u>
	<u>87,353,716</u>	-	-	<u>87,353,716</u>

Medición de los valores razonables:**i. Técnicas de valorización y variables no observables significativas:**

Los siguientes supuestos fueron establecidos por la Administración para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el estado consolidado de situación financiera, como parte de estas estimaciones no se identificaron variables significativas no observables.

(a) Activos financieros a largo plazo

Las cuentas por cobrar por B/.23,535,602, incluye una partida a largo plazo por B/.1,480,379, de otras cuentas por cobrar, la cual se mantiene al costo, por lo que su valor razonable es de B/.1,480,379, para un valor total de B/.23,080,898.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza, involucran incertidumbres y elementos críticos de juicio y por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cambios en los supuestos o criterios pueden afectar en forma significativa las estimaciones.

(b) Gestión de riesgo financiero

La Empresa está expuesta a los siguientes riesgos derivados del uso de instrumentos financieros:

- i. Riesgo de crédito
- ii. Riesgo de tarifa
- iii. Riesgo de liquidez y financiamiento
- iv. Riesgo de mercado y tasa de interés
- v. Administración de capital
- vi. Riesgo de commodities

Marco de gestión de riesgo:

La Junta Directiva tiene responsabilidad por el establecimiento y vigilancia del marco de referencia de la Administración de los riesgos de la Empresa.

Se establecen ciertas políticas de manejos de riesgos para identificar y analizar los riesgos a los cuales se enfrenta la Empresa, para fijar límites apropiados y controles para vigilar los mismos y la adherencia de los límites establecidos. La máxima exposición a riesgo de crédito esta dada por el valor en libros de las cuentas y préstamos por cobrar.

La Junta Directiva de la Empresa supervisa cómo la Administración monitorea el cumplimiento de la Empresa con las políticas y procedimientos de Administración de Riesgo con relación a los riesgos que enfrenta.

i. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida que enfrenta la Empresa, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente en las cuentas bancarias y cuentas por cobrar.

(a) Efectivo

La Empresa incluye cuentas bancarias por B/. 16,405,631 las cuales están colocadas en una institución bancaria de prestigio y solidez en la República de Panamá.

(b) Cuentas por cobrar

El importe en libro de los activos financieros representa la máxima exposición al riesgo de crédito e influenciada principalmente por las características individuales de cada cliente.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

La antigüedad de las cuentas por cobrar es la siguiente:

	<u>2015</u>
De 31 a 60 días	20,301,582
De 91 días y menor a 1 año	<u>1,753,641</u>
	22,055,223
Mayor a 1 año	<u>1,480,379</u>
	<u><u>23,535,602</u></u>

La Empresa considera los B/.20,301,582 entre un rango de antigüedad de 31 a 60 días ya que comprende los aportes según presupuesto pendientes de enviar por el Gobierno Central y por ser asignaciones para honrar compromisos adquiridos, se debe recibir. El monto adicional es B/.3,234,020, es considerado aún recuperables sobre la base de comportamiento de pago histórico y está vinculado a los servicios por cobrar a SONDA. (Ver nota 4).

ii. Riesgo de tarifa

La tarifa del metro está establecida mediante Decreto No. 367 de 23 de mayo de 2014, actualmente está fijada en un precio de B/.0.35 y el cual fijado por el Gobierno Nacional y será revisada cuando así sea necesario.

Esta tarifa no contempla la integración tarifaria con otros servicios de transporte público y la misma será objeto de los descuentos de Ley.

iii. Riesgo de liquidez y financiamiento

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa encuentre dificultades en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la medida de lo posible, que siempre tendrá suficiente liquidez para cumplir sus obligaciones a su vencimiento, en circunstancias normales y condiciones de estrés, sin incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de daño a la reputación de la Empresa.

Administración del riesgo de liquidez:

La Empresa se asegura en el manejo de la liquidez, que mantiene suficiente efectivo disponible para liquidar los gastos operacionales esperados.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados:

<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>Importe en libros</u>	<u>Total</u>	<u>Flujos de efectivo contractuales</u>		
			<u>6 meses o menos</u>	<u>7 a 12 meses</u>	<u>Más de un año</u>
Cuentas por pagar (nota 11)	81,330,368	81,330,368	28,473,364	52,857,004	0
Retenciones a contratista (nota 12)	<u>6,031,515</u>	<u>6,031,515</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>6,031,515</u>
	<u><u>87,361,883</u></u>	<u><u>87,361,883</u></u>	<u><u>28,473,364</u></u>	<u><u>0</u></u>	<u><u>6,031,515</u></u>

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

Los flujos de salida revelados en la tabla anterior representan los flujos de efectivo contractuales relacionados con los pasivos financieros no derivados mantenidos para propósitos de Administración de riesgo y que por lo general no se cierran antes del vencimiento contractual. La revelación muestra montos de flujo de efectivo para las obligaciones que se liquidan en efectivo.

iv. **Riesgo mercado y tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés del flujo de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

v. **Administración de capital:**

La política de la Empresa es la de mantener una base sólida de capital. La Junta Directiva supervisa el rendimiento del capital, que la Empresa define como el resultado de las actividades de operación dividido por el patrimonio neto total.

La Junta Directiva trata de mantener un equilibrio entre la mayor rentabilidad que podría ser posible con el mayor nivel de préstamos y de las ventajas y seguridad que proporciona la posición de capital.

vi. **Riesgo de "commodities"**

Entre los factores de riesgo de "commodities" de la Línea 1 del Metro de Panamá se encuentra el suministro de la energía eléctrica necesaria para su operación y la necesidad de continuidad en el servicio entre eventuales interrupciones de este servicio. Ante esta eventualidad el Metro de Panamá, S. A. (MPSA) dispone de un sistema de alimentación directa en dos puntos, uno con cada empresa de distribución, con dos circuitos o alimentadores cada uno con capacidad del 50% de la demanda de la Línea 1, exclusivos desde las subestaciones eléctricas adyacentes.

La operación del Metro se puede mantener aún con la pérdida de hasta dos de los cuatro circuitos o alimentadores y en manera degradada o parcial al 50% con un solo circuito.

Adicional, ante la caída o pérdida del Sistema Integrado Nacional (SIN) MPSA ha contratado a la empresa distribuidora para la construcción de un circuito de respaldo desde el sistema eléctrico del Canal de Panamá quien mantiene un sistema de generación propio y tiene la capacidad para suministrar un porcentaje de la demanda requerida por la Línea 1 del Metro, que le permita llevar los trenes a estaciones para el desalojo de los pasajeros y/o operar en una manera degradada o parcial a criterio.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

(19) Transacciones no monetarias

Durante el año, la Empresa realizó transacciones no monetarias en actividades de inversión, las cuales no se reflejan en el estado de flujos de efectivo, dado que no implicaron efectivo. Estas son:

- Adquisición de propiedades e infraestructura mediante transferencias del Estado por B/.1,786,754,650 (nota 8).
- Costos de construcción en proceso por B/.230,361,286, mediante transferencias del Estado. (nota 9).
- Adquisición de activo intangible por B/.3,175,665, mediante transferencias del Estado. (nota 10).

(20) Compromisos

i. Consorcio Línea 2

En el mes de julio de 2015, la empresa Metro de Panamá, S. A., llevó a cabo la licitación por mejor valor con evaluación separada, para la contratación del "Proyecto de servicios de ingeniería de diseño, construcción de las obras civiles, instalaciones auxiliares de línea y estaciones, suministro e instalación del sistema ferroviario que incluye el material rodante y puesta en marcha de la Línea 2 del Metro de Panamá, S. A. proceso que fue adjudicado al contratista con la Resolución de Adjudicación No. MPSA-72-2015 de 2 de junio de 2015, por valor de B/.2,062,753,674. Este precio contractual está conformado por los siguientes dos componentes: B/.1,857,708,729, correspondiente a las obras civiles, diseño e implementación para funcionamiento de la Línea 2. Además B/.205,044,945 correspondiente al costo de financiamiento, negociado con el Ministerio de Economía y Finanzas conforme a la nota DdCP/MO/345 de 15 de julio de 2015, este monto incluye coberturas de tasas de interés (hedge), evitando así que las futuras fluctuaciones del mercado financiero incrementen el costo de financiamiento, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de otras consideraciones respecto al financiamiento, que se enuncia.

- El Metro de Panamá, S. A. dentro de los 30 días posteriores al refrendo, se comprometió a emitir una resolución para regular los certificados de no objeción (el reglamento de las CNO) y los otros reglamentos y acuerdos que se requieran. La ejecución de la obra tendrá un plazo de cuarenta y cuatro (44) meses contados a partir de la fecha de la Orden de Proceder (el "Plazo para la Aceptación Sustancial").

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

- El financiamiento está basado en el mecanismo de emisión de Certificado de No Objeción (CNO) y las condiciones de Financiamiento finalmente aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas y Metro de Panamá, S. A. Los certificados de no objeción deberán ser emitidos secuencialmente con fechas de vencimiento, pago y porcentaje establecido según el cuadro abajo detallado. Un valor neto de las facturas de ejecución mensual reflejadas en los certificados de no objeción superen el porcentaje establecido en el cuadro abajo detallado, para una determinada fecha de pago, estos deberán ser emitidos para ser pagados en las subsiguientes fechas de pago, sucesivamente, respetando los porcentajes máximos de disponibilidad de recursos establecida por la Empresa en esta cláusula.

Por otra parte, cuando la suma de los certificados de no objeción emitidos o por emitirse en un determinado año sea inferior al porcentaje abajo definido para ese año, se podrá pasar la diferencia para las subsiguientes fechas de pago ("Rollover"), respetando los porcentajes máximos de disponibilidad de recursos establecida por la Empresa en esta cláusula, pasando el saldo resultante al último año de fecha de pago de los certificados de no objeción.

La Empresa se compromete a pagar al Contratista o las instituciones financieras, en la fecha de pago por vencimiento de los certificados de no objeción y de acuerdo al porcentaje máximo establecidos a continuación:

<u>Cuadro de pago de certificados de no objeción</u>	
<u>Fecha de pago de los certificados de no objeción</u>	<u>% del Precio Contractual</u>
30 de noviembre de 2016	11.30%
30 de noviembre de 2017	18.70%
30 de noviembre de 2018	14.80%
30 de noviembre de 2019	11.00%
30 de noviembre de 2020	14.90%
30 de noviembre de 2021	10.60%
30 de noviembre de 2022	<u>6.20%</u>
	87.5%

Al 31 de diciembre de 2015 se han contemplado 2 cuentas de pago parciales, en las cuales se ha reconocido la suma de B/.60,691,337 en concepto de avance de obra de la construcción de la Línea 2, con un avance de obra 2.94% con fecha de entrega sustancial de la obra indicada según contrato el 8 de mayo de 2019 y se ha compensado el anticipo otorgado al contratista la suma de B/.5,467,068, totalizando en obra realizada por el contratista la suma de B/. 127,475,432.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

ii. Sistema Nacional de Procesamientos de Datos, S. A.

La Empresa mantiene contrato de servicios SMP-026-2013, para la operación del sistema de Cobro de pasajes y servicios de Administración financiera en el sistema Metro de Panamá, S.A., en el cual el Contratista se obliga a ejecutar a su costo, por su exclusiva cuenta y sus propios elementos, la totalidad de trabajos para la ejecución del proyecto denominado "Servicios de administración financiera del sistema de cobros de pasajes del Metro de Panamá".

iii. Préstamo de la Línea 1

De acuerdo a la Resolución No. 8 del 31 de enero de 2014 del Ministerio de la Presidencia, se declara que este continuará siendo el garante frente al contrato 28-2010, referente al proyecto de Ingeniería, Diseño, Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones Auxiliares de la Línea y Estaciones, Suministro e Instalación del Sistema Integral Ferroviario que incluye el material rodante y puesta en marcha del sistema para la Línea 1 del Metro de Panamá.

Por ende, las obligaciones que surjan de las cuentas hasta por un monto de B/.211,626,485, serán cubiertas por el Ministerio de la Presidencia y el Presupuesto General del Estado.

El Ministerio de Economía y Finanzas en la nota MEF-2017-74708, declara que las transferencias por subvenciones y subsidios que sean requeridos para el funcionamiento, operación e inversión, están amparados en la Ley N° 109, en el Artículo 53, el cual indica que el Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas tomará las medidas para incluir dentro del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de cada año las partidas requeridas. En ese sentido y dada la naturaleza de estas transferencias, ninguna de estas subvenciones y subsidios deberán ser reembolsados por parte del Metro de Panamá al Estado. (Nota 1).

iv. Contrato Compraventa de Acciones No.MPSA-028-2015

De acuerdo con el contrato de compraventa de acciones MPSA-028-2015 entre el Estado de la República de Panamá, representado por Metro de Panamá, S. A. y el sindicato de Transporte Masivo de Panamá, S. A., (TMP), se acordó que después que las acciones hayan sido vendidas, cedidas, traspasadas y entregadas al comprador y el comprador haya pagado el precio de compra, (TMP) emitirá y entregará los pagarés refrendados por la Contraloría, a los acreedores en concepto de contraprestación por la terminación de los contratos estipulados en la cláusula 6.02(a)(ix), en el entendido de que Fanalca podrá ceder todo o parte del saldo de su cuenta por pagar accionistas a Fanalca Investment a más tardar treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la compra mediante un contrato de cesión y una carta de notificación en cada caso aceptable en forma y fondo al comprador.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

Inmediatamente después de que las acciones hayan sido vendidas cedidas, traspasadas y entregadas al comprador y se haya pagado el precio de compra, el comprador pagará a los vendedores intereses sobre el monto devengado a una tasa anual equivalente a la suma de la tasa más un seis por ciento (6%) anual incluyendo el 1 de enero de 2016 pero excluyendo la fecha de cierre de la compra, la cual fue el 26 de enero de 2016.

Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre de la compra, la Compañía liquidará y pagará todas las prestaciones laborales y de seguridad social de aquellos trabajadores que deseen ser liquidados, excluyendo a la alta gerencia, garantizará la recontractación de dichos trabajadores de común acuerdo, por tiempo indefinido. El Estado hará los aportes necesarios para pagar los costos de terminación de los trabajadores de la Compañía, que no estén reservados en los libros. De igual forma pagará las sumas que se deban en concepto de horas extras a los trabajadores según el laudo arbitral del 20 de octubre de 2015, hasta por la suma estipulada en dicho laudo.

El Estado se compromete a incluir en el presupuesto general de cada año fiscal durante la vigencia de los pagarés de cuentas por pagar accionistas, incluyendo partidas ordinarias, partidas extraordinarias y traspasos de partidas, los fondos necesarios para que la Compañía haga el pago de capital e intereses de los pagarés, según haya sido autorizada en la resolución del consejo de gabinete que apruebe las transacciones.

Todas las deudas, compromisos y obligaciones de cualquier tipo, ya sean consideradas deuda financiera de la Compañía, deuda a proveedores o de otra índole, que mantenga con una parte relacionada exceptuando únicamente los intereses de la deuda a Superpolo, S. A., que aparezcan en los estados financieros auditados como devengados, y por pagar, serán condonados, mediante la documentación estipulada en la cláusula 6.02(a)(ix) y no serán pagados incluyendo los intereses de las cuentas por pagar accionistas, los que serán convertidos en parte de la reserva de contingencias a más tardar a la fecha de cierre de la compra, y de igual manera a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de enero de 2015, dichas deudas, compromisos y obligaciones no devengaran intereses y de haberlos devengado igualmente serán condonados. Nota 21.

v. Alstom Panamá, S. A.

La Empresa mantiene contrato de servicios SMP-023-2014, para el mantenimiento de los subsistemas de trenes CBTC (señalización, ATP y ATO) y energía de la Línea 1 del Metro de Panamá. En este documento el contratista se obliga a ejecutar a su costo, por su exclusiva cuenta y con sus propios elementos, la totalidad de los trabajos para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. El monto original del contrato es de B/.38,478,370, el mismo tiene un período de compromiso desde el 9 de abril de 2014 fecha de inicio del contrato hasta el 8 de abril de 2018.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

vi. Consortio para la Conectividad del Subterráneo

La Empresa mantiene contrato de concesión SMP-016-2014 con el Consortio para la Conectividad del Subterráneo, por un monto de B/.1,643,520, para el derecho al uso y acceso de los espacios necesarios para realizar las obras civiles e instalar, operar y mantener los equipos requeridos por El Concesionario para prestar, operar y explotar por su cuenta y riesgo, dentro del tramo subterráneo y Estaciones de la Línea 1 del Metro de Panamá (en adelante el área de Concesión), los servicios de telefonía móvil celular (voz y data), de conformidad con las respectivas concesiones otorgadas por el Estado a El Concesionario, para lo cual la Empresa le otorga en concesión, los espacios necesarios incluyendo la alimentación eléctrica para brindar este servicio. El compromiso adquirido en este contrato finaliza el 30 de septiembre de 2025.

vii. Thales Communications & Security SAS

La Empresa mantiene contrato SMP-025-2014, por el servicio de mantenimiento a subsistemas ATS, telefonía, interfonía CCTV, radio tetra, Línea 1 del MPSA, por el monto de B/.16,694,093, que incluye tres adendas y este compromiso vence el 8 de abril de 2018.

viii. Consortio Sampol Atlántico

Con el contrato SPM-29-2014, del 1 de agosto de 2014, la Empresa contrató los servicios de mantenimiento de iluminación y fuerzas, como un servicio preventivo, el cual tiene un costo de B/.1,793,970, que incluye dos adendas, con vencimiento del contrato al 31 de julio de 2016.

ix. Convención Colectiva de Trabajo

El Sindicato de Trabajadores de Metro de Panamá, S. A., (SITRAMEP), con personería jurídica No. 2 de 22 de marzo de 2017, inscrito en folio 355 del libro de registro de las Organizaciones Sociales de Trabajadores y Patronos en adelante el Sindicato y el Metro de Panamá, S. A., sociedad organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, con capital cien por ciento (100%) propiedad del Estado, inscrita a folio mercantil 155,590,028, asiento electrónico 1 del Registro Público de Panamá y cualquier de sus subsidiarias en cualquiera del territorio nacional, en adelante la empresa.

En la cláusula No.3, establece el reconocimiento de la Empresa, así, el sindicato, reconoce a la Empresa, como fuente de trabajo exclusiva para los trabajadores, que laboran en las diversas direcciones de la Empresa, quien continuará con la administración y dirección de sus operaciones comerciales, financieras y de supervisión, sin interferencia de ningún tipo, sin otras limitaciones y obligaciones establecidas por la ley, la convención y reglamento de trabajo.

En la cláusula No. 8 condiciones de trabajo: las condiciones de trabajo sólo pueden modificarse de conformidad con lo señalado en los Artículos 197 y 197^a del código de trabajo.

Los trabajadores podrán solicitar la presencia de un representante sindical a fin de que defienda sus intereses y tienen el derecho a realizar reclamos ante las autoridades en la medida en que no se encuentren satisfechos.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

Dentro de lo acordado en la mencionada convención, se consideraron incentivos para los trabajadores tales como, becas para trabajadores e hijos, incentivo por asistencia perfecta, brindis de celebración de navidad en las fiestas de fin de año, tarjeta familiar, útiles escolares para los hijos en escuela primaria o secundaria, reembolso de gastos de anteojos, seguro colectivo de vida, entre otro.

En la Claúsula No. 41: aumento salarial. La empresa otorgará al 1 de enero de 2018 un ajuste general de salario a los trabajadores que se beneficien de la presente Convención Colectiva, consideradas en la tabla de la siguiente forma:

En el primer año se le otorgará un ajuste del 4.00% considerado sobre su salario fijo mensual más un porcentaje adicional de antigüedad como sigue:

- Trabajadores con más de 4 años de antigüedad: 3% considerado sobre su salario fijo mensual.
- Trabajadores con más de 3 años y menos de 4 años de antigüedad: 1.5% considerado sobre su salario fijo mensual.
- Trabajadores entre más de 2 años y menos de 3 años de antigüedad: 1% considerado sobre su salario fijo mensual.

Del segundo al último año de vigencia de la convención colectiva, se otorgará un 3.00% considerado sobre el salario fijo mensual, para todo aquel que le aplique ésta.

Adicionalmente, se otorgará un bono de productividad con un porcentaje de hasta 4% sobre salario fijo mensual, con arreglo a una evaluación de desempeño que lo determinará. Estos ajustes salariales aplicarán siempre y cuando, los trabajadores tengan una antigüedad de 1 año al primero de enero de cada año y tengan salario de hasta B/.3,000.00 mensuales.

La Empresa se compromete a realizar un estudio de escala salariales y análisis de cargos que debe estar implementando antes de enero del 2019. Los trabajadores que hayan recibido aumento de más B/.300, en los últimos dos (2) años a partir de enero de 2018 hacia atrás, no recibirán aumento convencional hasta que se defina la evaluación de desempeño en el 2019, salvo que el aumento que hayan recibido sea consecuencia de un concurso por cambio de posición.

x. Alquileres - Panama Canal Railway, S. A.

La Empresa mantiene contratos de arrendamiento de los lotes de terreno número 1 de 19,354 metros cuadrados, lote número 2 de 9,942.16 metros cuadrados y lote número 3 de 11,368.27 metros cuadrados, ubicado en Curundú, utilizados para la instalación de los patios y talleres del Metro de Panamá S. A., según contrato de arrendamiento MPSA-010-2015.

A continuación se presenta un plan de pago de este contrato:

Hasta un año	B/.1,463,919
De 2 a 3 años	B/. <u>2,927,838</u>
	B/. <u>4,391,757</u>

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

(21) Eventos subsecuentes

La Empresa ha evaluado los hechos ocurridos después del 31 de diciembre de 2015, para valorar la necesidad de un posible reconocimiento o revelación en los estados financieros. Tales eventos fueron evaluados hasta el [FECHA MÁS CERCANA A LA APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS].

(a) Pago anticipado de las deudas financieras que mantiene Transporte Masivo de Panamá, S. A.

El 5 de enero de 2016, mediante Resolución de Gabinete No. 1, el Consejo de Gabinete complementó y adicionó la Resolución de Gabinete No. 130 del 4 de diciembre de 2015, y autorizó a la Empresa a gestionar el pago anticipado de las deudas financieras que mantiene Transporte Masivo de Panamá, S. A., una vez que la Empresa adquiera la totalidad de las acciones.

En el Artículo 1 de la citada Resolución, el Consejo de Gabinete autorizó que el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, realice los aportes de capital a favor de la Empresa, para que esta pueda cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos en virtud del finiquito y contrato de compra-venta de acciones.

En la misma fecha, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante nota CENA/001, certificó que la Dirección de Presupuesto de la Nación cuenta con los recursos necesarios para hacerle frente a la erogación hasta por la suma de B/.180,239,889, los cuales están consignados en la partida presupuestaria SAP No.G.128010203.001.419, SIAFPA No.2.80.1.1.001.02.03.419, en el Presupuesto General del Estado.

(b) Finiquito y Contrato de Compraventa de Acciones entre la República de Panamá, Metro de Panamá, S. A., Fábrica Nacional de Autopartes, S. A., - Fanalca, S. A., Felgate Enterprises, S. A., Fanalca Investment, S. A., y Transporte Masivo de Panamá, S. A.:

Mediante acta de Reunión Conjunta Extraordinaria de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva de la Sociedad Anónima Transporte Masivo de Panamá, S. A. de fecha 27 de enero de 2016, representados debidamente por los señores Guillermo Henne Motta y Fernando Morales Arias, y debidamente representados por proxy Álvaro José Cruz Tawil, Joaquín Losada Fina y David Escobar quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva de la sociedad y los tenedores de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad autorizan la emisión de pagarés por los valores que a continuación se detallan, todos con vencimiento al 29 de febrero de 2016:

<u>Nombre</u>	<u>Moneda</u>	<u>Saldo (capital e intereses al 29 de febrero de 2016)</u>
Superpolo, S. A.	Dólares E.U.	4,871,217
Fábrica Nacional de Autopartes, S. A.	Dólares E.U.	22,133
Inmobiliaria LRP, S. A.	Dólares E.U.	160,856
Inversiones Aliadas de Panamá, S. A.	Dólares E.U.	629,675
Panamá Waste Management, S. A.	Dólares E.U.	8,830
Metro Waste Management, S. A.	Dólares E.U.	988,452
Dowrige Internacional, S. A.	Euros	9,974,791

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

Autorizar a Alvaro Cruz Tawil, con pasaporte colombiano PE076929, y a Guillermo Henne Motta con cédula de identidad personal número 4-261-543, para que cualquiera de ellos, actuando individualmente en nombre y representación de Transporte Masivo de Panamá, S. A. suscriba los pagarés antes autorizados.

Finalmente, el 3 de febrero de 2016, se anuncia una nueva junta directiva de Transporte Masivo de Panamá, S. A. en la cual se encuentran presentes los señores:

<u>Nombre</u>	<u>Posición</u>
Carlos Sánchez Fábrega	Director Presidente
Álvaro Alemán	Secretario
Dulcidio de la Guardia	Tesorero
Milton Henríquez	Director
Samuel Rivera	Director
Jorge García	Director
Angelino Harris	Director

(c) Compra 100% acciones de Transporte Masivo de Panamá, S. A.

Mediante el contrato de compraventa de acciones No. MPSA-028-2015, la Empresa adquiere el 100% de acciones de Transporte Masivo de Panamá, S. A. el 26 de enero de 2016.

(d) Capitalización de Transporte Masivo de Panamá, S. A.

Mediante acta de Junta Directiva del 3 de febrero de 2016, la Empresa autorizó la capitalización de las cuentas por pagar relacionadas por B/.52 millones, vigentes al 31 de diciembre de 2015.

Dicha capitalización se materializó en tres partes contados de la siguiente manera:

<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
22 de febrero 2016	14,300,000
3 de marzo 2016	23,000,000
23 de marzo 2016	14,700,000
Total	<u>52,000,000</u>

El propósito de la capitalización es hacerle frente a:

- i. Pago de indemnizaciones a los trabajadores.
- ii. Regularización de obligaciones comerciales con compañías proveedoras o relacionadas en virtud del contrato de compraventa.
- iii. Pago de vencimiento de obligaciones financieras con Volvo (Vedebe Trading, S. A.).
- iv. Capital de trabajo para la Compañía.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

La distribución del monto de la capitalización se describe a continuación:

Volvo	14,000,000
Indemnizaciones laborales	16,000,000
Capital de trabajo nivelación	3,000,000
Cuentas con empresas relacionadas	15,000,000
Capital de trabajo - adicional	<u>4,000,000</u>
	<u>52,000,000</u>

Mediante acta de Junta Directiva del 5 de enero de 2016, la Empresa autorizó la capitalización de Transporte Masivo de Panamá, S. A. hasta por la suma de B/.180,239,889.

Esta capitalización se hizo efectiva el 29 de abril de 2016 por B/.180,200,000 con la cual se canceló la totalidad de la deuda del crédito sindicado.

(e) Pago de préstamo Volvo Vedebe Trading, S. A.

Mediante acta de Junta Directiva del 3 de febrero de 2016, la Empresa autorizó el pago de préstamo a Volvo (Vedebe Trading, S. A.), por un total de B/.14,000,000.

La cancelación de la deuda a Volvo (Vedebe Trading, S. A.) se realizó el 29 de febrero de 2016 por B/.13,628,719.

(f) Proyecto Línea 1 del Metro:

Presenta un avance físico de 100%, en el cual se destaca que su fase constructiva ha concluido satisfactoriamente. La fase operativa de la Línea 1 inició el 6 de abril de 2014, bajo la administración de la Secretaria del Metro de Panamá, absorta al Ministerio de la Presidencia de la República. Esta Línea se mantiene operante a la fecha, brindando un servicio eficiente y adecuado a las exigencias de este tipo de sistema de transporte masivo. Este proyecto fue ejecutado bajo el contrato SMP-028-2010 por un monto total de B/.1,797,767,343, el cual ha sido pagado satisfactoriamente.

La Extensión de la Línea 1 del Metro presenta un avance físico de 100%, en el cual se destaca que su fase constructiva ha concluido satisfactoriamente. La fase operativa de la Extensión de la Línea 1 inició el 15 de agosto de 2015, con inauguración formal de la Estación San Isidro. Este proyecto fue ejecutado bajo el contrato SMP-028-2010 (Adenda No.4-No.5-No.6) por un monto total de B/.208,390,765, el cual mantiene un remanente de pago de B/.5,419,538, pagadero en el año 2018, siempre y cuando el contratista logre culminar las garantías pendientes del contrato. Esta obligación de pago será asumida por Ministerio de la Presidencia y el Presupuesto General del Estado (ver nota 20 (iii))

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

(g) Proyecto Línea 2 del Metro:

El Proyecto Línea 2 del Metro está siendo ejecutado bajo el contrato MPSA-014-2015 por un monto total de B/.2,062,753,674. Actualmente, presenta un avance físico de 65%, el cual corresponde a la ejecución realizada hasta diciembre 2017. El consorcio reestructuró el financiamiento del contrato, donde cada empresa del Consorcio asumió el porcentaje correspondiente al financiamiento pendiente en ese momento. Cerrada la negociación, el nuevo esquema quedó de la siguiente manera:

- El 40% del financiamiento pendiente fue asumido por la empresa FCC, quien está respaldada por Grupo Financiero Inbursa, con un monto de B/.628 millones a través de la Cesionaria Metro Trust.
- El 60% del financiamiento pendiente fue asumido por la empresa Odebrecht, quien está respaldada por UBS, a través de la Cesionaria Sparc EM SPC Panama Metro Line 2 SP con un monto de B/.742 millones; y por Farallon Capital Management, L.L.C., a través de la Cesionaria Metro Lenders con un monto de B/.200 millones.

(h) Proyecto Línea 3 del Metro:

El Proyecto Línea 3 del Metro posee un acuerdo de préstamo firmado el 20 de abril de 2016 entre Panamá y Japón, actuando el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) como "Prestatario" y el Metro de Panamá, S. A. "Agencia Ejecutoria" con el Japan Internacional Cooperation Agency (JICA por sus siglas en inglés) como representantes, el cual fue formalizado en el año 2016. Este financiamiento está compuesto por un grupo de cinco (5) acuerdos, los cuales totalizan un monto máximo de hasta 281,071,000,000 yenes (B/.2,500 Millones aproximadamente). De los cinco (5) acuerdos, se ha formalizado uno (1) (Acuerdo PA-P2-1) por la suma de 29,575,000,000 yenes (B/.260 millones aproximadamente) y se espera que el primer desembolso de este financiamiento sea realizado en el segundo semestre del año 2019. La fecha de vencimiento es el 20 de abril de 2036 con abonos a capital cada 20 de abril y 20 de octubre, a partir del 20 de abril de 2022. A la fecha, se ha efectuado la etapa de pre-calificación de contratistas de obra civil y se desarrollan los pliegos de cargo, por lo que se espera que la licitación sea realizada durante el segundo semestre del año del 2018. En el proceso de precalificación realizado durante el año 2017, clasificaron las siguientes empresas: China Railway Group Limited (China Railway) (no es consorcio), Consorcio HP Joint Venture – Hyundai Engineering & Construction Co., Ltd. – Posco, Consorcio ACPC Línea 3 Acciona Construcción S. A. y Power Construction Corporation of China Limited. (China Power), Consorcio Oriental Metro Línea 3 – China Harbour Engineering Company Ltd. y Beijing Urban Construction Group Co. (CHEC), Consorcio Línea 3 FCC-CICSA-SKEGFCC Construcción, S. A.; Carso Infraestructura y Construcción, A. de C. V.; SK Engineering & Construction, Co., Ltd., Astaldi, S.p.A. (no es consorcio) y Consorcio Línea 3 Monorail Panamá Obrascon Huarte Lain, S. A. (OHL), Andrade Gutierrez Engenharia, S. A. y Mota-Engil, Engenharia e Construcao, S. A. (sucursal Panamá – Mota-Engil).

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

(i) Vagones Adicionales:

Vagones adicionales para la Línea 1, fue definido mediante el contrato MPSA-016-2015 entre la Empresa y el Grupo de Empresas Línea 1 compuesto por las empresas: Alstom Panamá, S. A., Alstom Transport, S. A., Compagnie Internationale De Maintenance-CIM, Sofratesa de Panamá Inc., Sofratesa S. A., Thales Communications & Security S. A.S., TCP Rail, Inc. y TSO, establecido con el propósito de suministrar coches adicionales para conformar trenes de 5 coches, aumentar la flota de 20 a 26 trenes e incluir las modificaciones de las instalaciones en línea, patio y talleres de la Línea 1 para permitir la circulación y operación con trenes de 5 coches. Durante este período, este contrato fue modificado con tres (3) adendas, cerrando el contrato con un monto total de B/. 150,458,889. Al cierre de mayo 2018, este proyecto tiene un avance global de 64%. Es importante destacar que el primer tren de 5 coches inició su operación comercial el 5 de febrero de 2018, logrando ampliar la capacidad de movilización de 600 personas a 1,000 personas en cada recorrido.

(j) Cerramiento de Estaciones Elevadas:

Cerramiento de Estaciones Elevadas definido bajo el contrato MPSA-045-2016 y adendas, consiste en la instalación y adecuación de cerramientos laterales en tres estaciones de la Línea 1 (inicialmente San Isidro, Los Andes y San Miguelito, sin embargo, con la adenda No. 1, se sustituyó la estación San Miguelito por la estación 12 de Octubre) y tiene un monto contractual de B/. 4,042,624 hasta su última adenda. Al cierre de mayo 2018, la estación de San Isidro presenta un 75% de avance físico, mientras que la estación Los Andes presenta un 55%. La estación 12 de Octubre se encuentra en su fase de diseño y se inició la fabricación de algunos elementos para el desarrollo del cerramiento. Actualmente, el contratista de este proyecto es Ingeniería Lambda, S. A. y se espera que se formalice una segunda adenda en el segundo semestre 2018, sustentada en ajustes contractuales como la inclusión de entregas parciales del proyecto.

(k) Urbanismo de 3 Estaciones:

Urbanismo de 3 estaciones definido bajo el contrato MPSA-049-2016 y sus adendas (tiene 1 adenda formalizada en 2017) tiene un monto contractual de B/. 7,651,243 y consiste en el desarrollo y construcción del urbanismo alrededor de tres estaciones de la Línea 1 del Metro (Pan de Azúcar, Pueblo Nuevo y 12 de Octubre). Actualmente, este contrato está en ejecución por parte del contratista Conalvias Construcciones, S.A.S (Sucursal Panamá) y tiene un avance físico 90% al cierre de mayo 2018. Se encuentra en proceso de refrendo la adenda N°2 requerida por la reubicación de cables de telecomunicación en áreas de construcción.

(l) Circuito de Respaldo para Línea 1:

Circuito de respaldo para Línea 1 desde la subestación Balboa de ACP, definido bajo el contrato MPSA-14-2017, tiene un monto contractual de B/. 4,465,000 y tiene el objetivo de construir y poner en servicio un circuito de respaldo desde la subestación de Balboa hasta la Estación 5 de Mayo de la Línea 1 del Metro. Actualmente, este proyecto se encuentra en ejecución por la Empresa Distribución Eléctrica-Metro Oeste, S. A.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

(m) Acometida Eléctrica de Subestaciones:

Acometida eléctrica de subestaciones de ENSA para alimentar la Línea 2, definido bajo el contrato MPSA-040-2016, tiene un monto contractual de B/.10,144,776 (incluyendo la adenda No. 1) y busca la construcción de una acometida eléctrica adicional para el respaldo de la operación de la Línea 2 del Metro. Se encuentra en ejecución la Acometida LAP-4-A a la estación de Brisas del Golf desde la subestación de Cerro Viento y la Acometida LAP-B en la estación Aeropuerto/ITSE desde la subestación de Tocumen.

(n) Construcción del Cuartel de Policía

Cuartel de Policía, definido bajo el contrato MPSA-04-2016 y sus adendas, fue ejecutado por Rodeiba, S. A. y tuvo un monto contractual de B/.560,880. Actualmente, este contrato se encuentra en proceso de cierre y la infraestructura desarrollada ya está ocupada por la Policía del Metro.

(o) Estudios de Impactos Ambientales (EIA)

EIA para extensión Línea 1 a Villa Zaita, definido bajo el contrato MPSA-051-2016 desarrollado por URS Holding, Inc., tiene un monto contractual de B/.76,200. Actualmente, Metro de Panamá recibió el informe final de este estudio y se está llevando la gestión administrativa para la entrega y revisión del informe por parte del Ministerio de Ambiente.

(p) Estudios de Impacto Ambiental (EIA) complementarios para Línea 3

EIAs complementarios para Línea 3, definido bajo el contrato MPSA-26-2017, el cual tiene un monto contractual de B/.152,000 compuesto por dos proyectos que están en ejecución (dos estudios de impacto ambiental categoría II), y tiene un avance significativo, en donde se ya se ha recibido las líneas bases de ámbito físico, ambiental y social.

(q) Mantenimientos de la Reforestación para Línea 1

Mantenimiento de la reforestación para la Línea 1, definido bajo el contrato MPSA-08-2016 tiene un costo total de B/.157,000 y tiene el objetivo fundamental de dar mantenimiento al área reforestada producto de la construcción de la Línea 1. Este contrato es llevado a cabo por Desarrollo Ecológicos y Ambientes, S. A. y actualmente se encuentra en proceso de cierre, luego de que se recibió el último reporte y se inició con la gestión del último pago.

(r) Proyectos Menores

Acera techada en Patios y Talleres de la Línea 1 consistió en la construcción de una acera techada que conectara el área de Patios y Talleres de la Línea 1 con la Estación de Albrook. Este proyecto fue ejecutado y pagado a su totalidad. Durante el año 2018, se espera resolver un reclamo de garantías pendiente del contrato relacionado con instalaciones eléctricas.

Remodelación de EAO Línea 1, consiste en la remodelación de algunas áreas del Edificio de Administración de Operaciones (EAO) como la planta baja, la cafetería y la primera planta. Actualmente, este proyecto tiene un periodo de ejecución de 4 meses y actualmente se encuentra en el tercer mes de ejecución.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

A través del Contrato MPSA-02-2018, que reemplaza al contrato original SMP-026-2014 el Metro de Panamá, S. A. a partir del mes de mayo de 2016 asume el 80% del mantenimiento de los sistemas de Aire acondicionado y ventilación menor.

Con el contrato MPSA-03-2018 que reemplaza al contrato SMP-026-2013 (opción de mantenimiento) el Metro de Panamá, S. A. a partir de octubre de 2016 asume el 30% del mantenimiento de los sistemas de torniquetes.

A partir del mes de enero 2017, el Metro de Panamá, S. A. asume el mantenimiento del 100% de los sistemas de iluminación y baja tensión con base en el contrato SMP-029-2014.

(s) Aprobaciones y autorizaciones:

Mediante las siguientes resoluciones se dieron las respectivas aprobaciones y autorizaciones posteriores al 31 de diciembre de 2015:

Resolución de junta Directiva N° 02-2016 del 11 de abril de 2016

"Que aprueba el reglamento de tratamiento de objetos encontrados en los vagones e instalaciones del Metro de Panamá"

Resolución de Gabinete N° 57 del 24 de mayo de 2016

Autoriza la adenda No. 2 al contrato SMP-023-2014, que se suscribirá entre el Metro de Panamá, S. A., y la empresa Alstom Panamá, S. A., para aumentar la provisión por el monto de tres millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$3,100,000) incluida en la cláusula 7.1.1 del citado contrato sobre el mantenimiento de los subsistemas de trenes, cbtc y energía de la Línea 1 del Metro de Panamá.

Resolución de Gabinete N° 91 del 28 de junio de 2016

Que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional entre Metro de Panamá, S. A. y Aropecuaria, S. A. para la adquisición en compraventa de un globo de terreno de 155,619.20 m² de la finca N° 305071 con código de ubicación 87161, localizada en el corregimiento de Pacora, sector Nuevo Tocumen.

Resolución de Gabinete N° 92 del 28 de junio de 2016

Autoriza la adenda No. 1 al contrato MPSA-016-2015 suscrito entre Metro de Panamá, S. A. y Grupo de Empresas Línea 1, compuesto por Alstom Panamá, S. A., Alstom Transport, S. A., Compagnie Internationale de Maintenance-CIM, Sofratesa de Panamá, Inc., Sofratesa, S. A., Thales Communications & Security, SAS, TCP Rail, Inc., y TSO, para el suministro de coches adicionales para conformar trenes de 5 coches y las modificaciones de las instalaciones en línea, patio y talleres de la línea 1 para permitir la circulación y operación con trenes de 5 coches.

Resolución de Gabinete N° 93 del 28 de junio de 2016

Que autoriza, mediante el procedimiento excepcional, la contratación entre Metro de Panamá, S. A., y Elektra Noreste, S. A. (ENSA), para la ejecución del proyecto de acometida eléctrica de la operación de la Línea 2 del Metro de Panamá, mediante contrato No. MPSA-040-2016.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

Resolución N° 404-2016 del 11 de agosto de 2016

Amplía conceptos técnicos que requieren ser considerados en la resolución No. 623-2013 de 22 de octubre de 2013, por la cual se aprueba la reglamentación del plan parcial de ordenamiento territorial del polígono de influencia, en la Línea 1 del Metro de Panamá.

Decreto N° 370-2016-DMYSC del 17 de agosto de 2016

Por el cual se aprueban "los procedimientos del programa de asistencia económica dirigido a propietarios o inquilinos de fincas o establecimientos comerciales afectados directamente por la construcción de la Línea 2 del Metro de Panamá.

Resolución de Gabinete N° 111 del 23 de agosto 2016:

Autoriza la adenda No. 2 al contrato SMP-025-2014, suscrito entre Metro de Panamá, S. A., y el Consorcio Thales Communications & Security SAS/ Sofratesa de Panamá, Inc., para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los subsistemas ATS, telefonía e interfonía, detección de incendio, CCTV, radio tetra, informaciones para pasajeros (pis/pas), red de fibra óptica y scada de la Línea 1 del Metro de Panamá.

Resolución de Gabinete N° 125 del 17 de octubre de 2016

Autoriza la adenda No. 3 al contrato MPSA-016-2015, suscrito entre Metro de Panamá, sa, y Grupo de Empresas Línea 1, compuesto por Alstom panamá, S. A., Alstom Transport, S. A., Compagnie Internationale de Maintenance-CIM, Sofratesa de Panamá, Inc., Sofratesa, S. A., Thales Communications & Security SAS, TCP Rail, Inc. y TSO, para el suministro de coches adicionales para conformar trenes de cinco (5) coches y las modificaciones de las instalaciones en línea, patio y talleres de la Línea 1 para permitir la circulación y operación con trenes de cinco (5) coches, modificando con esta adenda el flujo de pagos a Grupo de Empresas Línea 1.

Resolución de Gabinete N° 119 del 6 de septiembre de 2016

Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre Metro de Panamá, S. A., y Aropecuaria, S. A., para la adquisición en compraventa de un globo de terreno de 17,106.66 m2 de la finca N°. 240112, con código de ubicación 8716, localizada en el corregimiento de pacora, sector Nuevo Tocumen.

Resolución de Gabinete N° 124 del 27 de septiembre de 2016

Autoriza la adenda No. 3 al contrato SMP-026-2013, suscrito entre Metro de Panamá, S. A., y Sociedad Nacional de Procesamiento de Datos, S. A. (SONDA, S. A.), para los servicios de administración financiera del sistema de cobro de pasajes del Metro de Panamá.

Resolución de Gabinete N° 150 del 15 de noviembre de 2016

Autoriza la adenda No. 1 al contrato MPSA-014-2015, suscrito entre Metro de Panamá, S. A. y el Consorcio Línea 2, conformado por las empresas Constructora Norberto Odebrecht, S. A., y FCC Construcción, S. A., para la ejecución del proyecto de ingeniería de diseño, construcción de las obras civiles, instalaciones auxiliares de línea de estaciones, suministro e instalación del sistema integral ferroviario que incluye el material rodante y puesta en marcha de la Línea 2 del Metro de Panamá.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

Resolución de Gabinete N° 151 del 15 de noviembre de 2016

Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre Metro de Panamá, S. A., y las sociedades Elehcim, S. A., Aldebarán, S. A., y Oseani, S. A., para la adquisición en compraventa de un globo de terreno de 3,036.74 m2 de la finca No. 28870, con código de ubicación 8710, el arrendamiento total de esta finca con una superficie de 7,979.76 m2 por tres meses, y el arrendamiento parcial de una superficie de 4,934.02 m2 por 21 meses de la citada finca.

Resolución de Junta Directiva N° 005-2016 del 12 de diciembre de 2016

Que aprueba el régimen tarifario para el cobro de servicios de transporte de datos.

Resolución de Gabinete N° 37 del 11 de abril de 2017

Que autoriza la contratación, mediante el procedimiento excepcional, entre Metro de Panamá, S.A. y Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A., para la ejecución del proyecto de acometida de circuito de respaldo eléctrica desde la subestación balboa a la estación 5 de mayo de la Línea 1 del Metro de Panamá.

Resolución de Junta Directiva N° MPSA-05 del 17 de octubre de 2017

Que adopta el reglamento para el procedimiento excepcional aplicable a las adquisiciones de bienes, obras y servicios para el Metro de Panamá, S. A. que no sobrepasen la suma de trescientos mil balboas (B/.300,000) y se adoptan otras disposiciones.

Resolución de Junta Directiva N° MPSA-05 del 17 de octubre de 2017

Adopta el reglamento para el procedimiento excepcional aplicable a las adquisiciones de bienes, obras y servicios para el Metro de Panamá, S. A. que no sobrepasen la suma de trescientos mil balboas (B/.300,000.00) y se adoptan otras disposiciones.

Resolución de Gabinete N° 126 del 17 de octubre de 2017

Que autoriza la adenda No. 1 al contrato MPSA-040-2016, suscrito entre el Metro de Panamá, S. A., y Elektra Noreste, S. A. (ENSA), para la construcción y reembolso de línea, del "proyecto de acometida eléctrica de la operación de la línea 2 del Metro de Panamá"

Resolución de Gabinete N° 127 del 17 de octubre de 2017

Que autoriza la adenda No. 3 al contrato SMP-025-2014, suscrito entre el Metro de Panamá, S. A., y Consorcio Thales Communications & Security S.A.S, Sofratesa de Panamá, Inc., para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los subsistemas ats, telefonía e interfonía, detección de incendio, cctv, radio tetra, informaciones para pasajeros (pis/pas), red de fibra óptica y scada de la Línea 1 del Metro de Panamá.

Resolución de Gabinete N° 128 del 17 de octubre de 2017

Que autoriza la adenda No. 3 al contrato SMP-023-2014, a suscribirse entre el Metro de Panamá, S. A. y la empresa Alstom Panamá, S. A., para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los subsistemas de energía (subestaciones de tracción y subestaciones auxiliares); cbtc (la señalización, el atp suelo y embarcado y el ato); la flota de trenes metrópolis, compuesto cada uno de tres (3) cochez (motriz + remolque + motriz) de la Línea 1 del Metro de Panamá.

METRO DE PANAMÁ, S. A.

(Empresa 100% poseída por el Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros

Resolución de Gabinete N° 20 del 3 de abril de 2018

Que autoriza la adenda No. 4 al contrato SMP-023-2014, a suscribirse entre el Metro de Panamá, S. A. (MPSA) y la empresa Alstom Panamá, S. A., para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los subsistemas de energía (subestaciones de tracción y subestaciones auxiliares); CBTC (la señalización, el atp suelo y embarcado y el ato); la flota de trenes metrópolis, compuesto cada uno de 3 coches (motriz + remolque + motriz) de la Línea 1 del Metro de Panamá.

Resolución de Gabinete N° 21 del 10 de abril de 2018

Que autoriza la adenda No. 4 al contrato MPSA-016-2015 suscrito entre Metro de Panamá, S. A. y Grupo de Empresas Línea 1, compuesto por Alstom Panamá, S. A., Alstom Transport, S. A., Compagnie Internationale de Maintenance-CIM, Sofratesa de Panamá, Inc., Sofratesa, S. A., Thales Communications & Security S.A.S, TCP Rail, Inc. y TSO, para el suministro de coches adicionales para conformar trenes de 5 coches y las modificaciones de las instalaciones en línea, patio y talleres de la Línea 1 para permitir la circulación y operación con trenes de 5 coches; fase 4: trabajos para la operación parcial de la Línea 2 para la Jornada Mundial de la Juventud.

Convección colectiva del 18 de mayo de 2018

La Cámara Panameña de la Construcción y el Sindicato Único de Trabajadores de la Construcción, acordaron un incremento salarial para los obreros que comprende distintos porcentajes según el tipo de obra. Este acuerdo representa para Metro de Panamá, S. A., un incremento del 11% dado que la Línea 2 del metro en construcción esta tipificada como megaobra. El aumento será distribuido entre 2% a 3% por año, hasta alcanzar el 11%, a partir del año 2018 al 2021.